

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P

ESTADO No. 009

FECHA: FEBRERO 19 DE 2021

LOS AUTOS NOTIFICADOS EN EL PRESENTE ESTADO FUERON PROVEÍDOS EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
2020 00033	BEATRIZ SOLANO BELTRAN	JESSICA CAROLINA GARZON SOLANO Y OTRO	REIVINDICATORIO

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA HOY 18 DE FEBRERO DE 2021, A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

La secretaria


FLOR ALEA GANTIVA MALPICA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
G A C H A L A**

Gachalá Cundinamarca, febrero dieciocho (18) de Dos mil Veintiuno (2021).

De la solicitud elevada, por la parte pasiva en el presente proceso el Despacho lo niega por ser improcedente, toda vez que el proceso reivindicatorio va en una etapa procesal más avanzada, debido a que se profirió nulidad en el proceso de pertenencia No. 2020/ 00045, de todo lo actuado, posterior a la admisión del mismo.

Igualmente, la parte pasiva tuvo toda la oportunidad para presentarlo como demanda de reconvención y opto por presentar la demanda de manera independiente, encontrándose en este momento en etapas procesales diferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GACHALÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41f4011420da2e08f114558427b0bd4d3b0097922e39244ceeeb34e21c81c37e

Documento generado en 18/02/2021 08:02:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>